

RESOLUCIÓN  
N° 1837/97

EXYTE. N° 10=13.290/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PA 441

Buenos Aires, 1<sup>º</sup> de Julio de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas al fondo especial para viáticos solicitados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.-


Que los mismos han sido realizados en los términos de la Resolución N° 267/91.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.753,94.-), de conformidad a lo señalado precedentemente.-

2º) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3º) Regístrese y gírese a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

